

COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DIRECCIÓN COMERCIAL Y GESTIÓN SOCIAL
TÉRMINOS Y CONDICIONES CONSULTA PSICOLÓGICA

1. Este beneficio es dirigido exclusivamente para los Asociados.
2. El asociado debe estar al día con los aportes sociales y demás obligaciones, tener una antigüedad de un (1) año, una inversión en aportes mínima del 35% de un salario mínimo legal mensual vigente y un producto de crédito o ahorro activo.
3. El beneficio consiste en proporcionar al Asociado, sin ningún costo, una cita virtual con un psicólogo para realizarle una consulta psicológica. La cita tendrá una duración de 45 minutos.
4. Este beneficio solo se puede utilizar 1 (una) vez en el año.
5. Dentro de esta consulta podrás encontrar consulta en los siguientes temas:
 - Gestionar el estrés y la ansiedad
 - Superar la depresión
 - Fortalecer la autoestima
 - Duelos
 - Mejorar las relaciones personales
 - Superar traumas y experiencias difíciles del pasado
 - Identificarás hábitos y comportamientos poco saludables
6. La prestación del servicio se llevará a cabo por el Centro de Familia VID de la Congregación Mariana.
7. El Asociado solicitará el beneficio a través de www.cotrafa.com.co/xxxxxx
8. El asociado deberá diligenciar y firmar el “Consentimiento Informado” del Centro de familia VID para poder recibir la consulta psicológica.
9. Una vez solicitado el beneficio la Cooperativa validará el cumplimiento de requisitos y le informará al Asociado 8 días hábiles después el estado de su solicitud.

10. En caso de ser efectiva la inscripción al beneficio, desde el Centro de Familia VID lo estarán contactando en los (3) tres días siguientes telefónicamente para agendar la cita.

11. Este beneficio se podrá solicitar a partir del 04 de mayo y/o hasta agotar recursos. (Cupo limitado).

12. Si requieres acompañamiento espiritual después de la consulta psicológica lo puedes solicitar en el Centro de VID sin ningún costo.